

COMPROMISO DE ALCALDES: DEFINICION DE CONFORMIDAD

El Compromiso de Alcaldes ofrece a las ciudades¹ la oportunidad de ser reconocidas como líderes en sector de cambio climático. Para esto, deben cumplir con los requerimientos de reporte como se mencionan a continuación:



Este documento provee detalles específicos en los requerimientos para conformidad con actividades de mitigación (1) y adaptación (2)

Parte 1 – Requerimientos de conformidad en mitigación

1. Inventario GPC

Los inventarios de emisiones para ciudades necesitan cumplir los requerimientos para reportes incluidos en Global Protocol for Community-scale GHG emissions (GPC). Se recomienda a las ciudades utilizar 'GPC reporting table v1.0' para presentar su inventario (disponible en las plataformas CDP y carbonn). Los datos requeridos son los siguientes:

Información de la ciudad:

- Año de inventario (definido como un periodo continuo de 12 meses)
- Límites geográficos (perímetro físico)

¹ Ciudades y poblaciones de cualquier tamaño son alentados a reportar sus emisiones al Compromiso de Alcaldes. El término "Ciudad" es usado en este documento para referirse a entidades sub-nacionales de cualquier extensión, tales como, comunidades, pueblos, ciudades, regiones y distritos urbanos, el término "ciudad" también es utilizado para indicar todos los niveles de jurisdicciones sub-nacionales así como gobiernos locales como entidades legales de administración pública.

- Área de terreno (en km²)
- Población
- PIB de la ciudad (en US\$)

Datos de emisiones:

- Los datos de emisiones deben ser reportados por sub-sector y fuente o alcance en la unidad de Toneladas métricas de CO₂e (Dióxido de carbono equivalente) tal como se muestra en la tabla de emisiones de GPC². Se recomienda reportar los GEI de manera individual.
- En el plazo de 1 año, las ciudades deben reportar las emisiones estacionarias por generación de energía y movilización interna, luego de 3 años deben también incluir emisiones por desechos. Sin embargo, se alienta a las ciudades a reportar emisiones por los tres sectores tan pronto como les sea posible. Actividades adicionales son opcionales: movilización entre comunidades, procesos industriales y uso de productos (IPPU), agricultura, forestación y uso de tierra (AFOLU).
- Igualmente, dentro del plazo de 1 año, las ciudades deben reportar emisiones de Dióxido de carbono (CO₂) y dentro de 3 años el reporte debe incluir metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O). Se alienta a las ciudades a reportar las emisiones de los 3 GEI tan pronto como les sea posible. Otros GEI opcionales son HFCs, PFCs, SF₆ and NF₃.

	Actividades	Gases
Dentro de 1 año	energía estacionaria, movilización interna	CO ₂
Dentro de 3 años	Energía estacionaria, movilización inter-comunitaria, desechos	CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O

- Se utilizarán claves de notación para representar limitaciones en la disponibilidad de los datos y las diferencias entre las fuentes de emisiones entre ciudades. La clave “NE”, no estimado, no será aceptada para ninguna de las fuentes obligatorias.
- Un control de calidad (para datos por actividad y factores de emisión) debería ser llevado a cabo. Cuando existan datos incompletos, un valor por defecto expresado como “bajo”, será aplicado.
- Una descripción corta de cada metodología usada, debe ser provista, así como las razones para su uso y las claves de notación.
- Las emisiones deben ser calculadas y reportadas de acuerdo a GPC GHG Emissions Summary table³:

Tabla 1: Tabla sumatoria de emisiones de GEI

Sector		Total por alcance (tCO ₂ e)				Total por emisiones generadas (tCO ₂ e)	
		Alcance 1 (territorial)	Alcance 2	Alcance 3 (incluido en BASIC/BASIC+)	Otros Alcance 3	BASIC	BASIC+
Energía estacionaria	Uso de energía	Requerido para BASIC y territorial	Requerido para BASIC	Requerido para BASIC+	Opcional		
	Generación de energía	Requerido para Territorial					
Transporte		Requerido para BASIC y territorial	Requerido para BASIC	Requerido para BASIC+	Opcional		
Desechos	Generados en la ciudad	Requerido para BASIC y territorial		Requerido para BASIC	Opcional		

² http://ghgprotocol.org/files/ghgp/GHGP_GPC.pdf (Chapter 4: Reporting Requirements, Table 4.3)

³ http://ghgprotocol.org/files/ghgp/GHGP_GPC.pdf (Chapter 4: Reporting Requirements, Table 4.2)

	<i>Generado fuera de la ciudad</i>	Requerido para Territorial					
IPPU		Requerido para BASIC+			Opcional		
AFOLU		Requerido para BASIC+			Opcional		
Total		Todas las emisiones territoriales				TODAS las emisiones básicas	TODAS las emisiones básicas & emisiones BASIC+

Datos de actividad

- Dentro de 2 años, los datos de actividad soportando el inventario de GEI deben ser divulgados y reportados.

Frecuencia de reporte

Un inventario completo actualizado deberá ser requerido cada 3 años, y el año inventario no será mayor a 4 años previos al año en que se reporta. La tabla 2 muestra un rango aceptable de inventario para un año definido; i.e. en 2017 los inventarios deben estar fechados entre 2013 y 2016. Con el tiempo, el Compromiso de Alcaldes alentará que las ciudades actualicen su inventario con más frecuencia o anualmente para mejorar el monitoreo y reporte de emisiones de GEI a nivel ciudad.

Tabla 2: Rango anual aceptable para inventario

Año inventariado	Año a reportar				
	2015	2016	2017	2018	2019
2011					
2012					
2013					
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					

Entre los años en los cuales el inventario es actualizado, (off-year reporting), las ciudades deben reportar una lista de⁴:

- Mejoras hechas a la calidad de sus inventarios, enfocándose en disponibilidad y calidad de datos
- Áreas donde existan retos significantes en los datos.

2. Objetivo de reducción de emisiones de GEI

Todas las ciudades deben registrar un objetivo para reducir sus emisiones locales de GEI en un periodo de 2 años. Los objetivos pueden estar en cualquiera de los siguientes formatos (como se define en the Greenhouse Gas Protocol Mitigation Goal Standard⁵):

- Año base para los objetivos de reducción

⁴ Un formato para reportes "off-year" estará disponible en 2016. Reportes entregados serán usados para identificar buenas prácticas con respecto a calidad de datos, y/o acceso a datos, así como situaciones comunes a un país o región específica, con la visión de desarrollar soluciones en la medida de lo posible.

⁵ www.wri.org/publication/mitigation-goal-standard

- Objetivos fijos de reducción
- Escenario de línea base para reducción de objetivos
- Objetivos de reducción de intensidad

Todos los objetivos deben ser identificados:

- Año de línea base (año contra el cual será evaluada la reducción) y emisiones (o intensidad de emisiones) en el año de línea base.
- Año objetivo (cuando el objetivo será alcanzado) y la reducción lograda
- Gases de efecto invernadero y fuentes de emisiones a las cuales aplica el objetivo (utilizar GEIs y sub sectores definidos en GPC)

3. Plan de acción climática

Un plan de acción climática debe ser entregado dentro de 3 años. El plan de acción climático muestra como una ciudad actúa de acuerdo a su compromiso con la reducción de emisiones de GEI. Para ser obediente, el Plan de acción climática debe haber sido completado o actualizado dentro de 5 años luego del año de referencia y debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Tabla 3: Requerimientos mínimos para el Plan de acción climática

Requerimientos mínimos ⁶
• Compromiso político
• Describir la visión general de la ciudad para lograr sus ambiciones y objetivos
• Contexto
• Línea base de emisiones de GEI
• Predicción de emisiones de GEI en escenario Business-as-usual
• Objetivos de reducción de emisiones de GEI
• Plan de implementación
• Plan de monitoreo

Parte 2 – Requerimientos para conformidad en adaptación

El Compromiso de Alcaldes requiere como conformidad en procesos de adaptación, que las ciudades participantes emprendan un programa de planificación en riesgo y vulnerabilidad por cambio climático dentro de los 3 primeros años luego pertenecer al grupo.

1. Reporte de riesgos

Dentro del primer año las ciudades deben reportar los riesgos climáticos actuales y futuros que pudieran enfrentar.

Las plataformas de reporte de CDP y carbonn Climate Registry incluyen preguntas que permiten a las ciudades mencionar riesgos climáticos actuales y futuros utilizando la metodología del City Climate Hazard Taxonomy⁷.

2. Valoración de vulnerabilidad

⁶ Requerimientos mínimos

⁷ <http://c40-production->

images.s3.amazonaws.com/researches/images/33_C40_Arup_Climate_Hazard_Typology.original.pdf?1426352208

Las ciudades deben conducir una valoración de riesgo y vulnerabilidad al cambio climático dentro de los 2 primeros años luego de pertenecer al grupo.

Una **valoración por riesgos por cambio climático** es una estimación científica cualitativa y cuantitativa de riesgos debido al cambio climático. Los riesgos por cambio climático son definidos usualmente como *“El potencia de consecuencias donde algo de valor humano (incluyendo personas) están en riesgo y el resultado es incierto”*. El riesgo climático es a menudo representado como la probabilidad de que ocurran eventos climáticos peligrosos, o tendencias magnificadas como consecuencia de estos eventos.

Una **valoración por riesgos por cambio climático** es una valoración cualitativa y/o cuantitativa para estimar el grado de susceptibilidad de un Sistema, o su incapacidad para lidiar con, efectos adversos del cambio climático, incluyendo variabilidad del clima y climas extremos. La vulnerabilidad es una función del carácter, magnitud y el ritmo en variación del clima, al cual un Sistema es expuesto, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

Con el fin de cumplir con los requerimientos. La valoración de riesgo y/o vulnerabilidad de una ciudad, debe considerar las actuales y futuras condiciones climáticas,

3. Plan de adaptación climática

Las ciudades deben tener un plan que considere adaptación al cambio climático dentro de los 3 primeros años de pertenecer al Compromiso de Alcaldes.

Un plan que considera la adaptación al cambio climático va a delinear alteraciones intencionales a los sistemas de la ciudad en respuesta a cambio climático presente o anticipado. Debe cubrir los servicios y los departamentos directamente gestionados por el gobierno de la ciudad y debería considerar las acciones requeridas por otros stakeholders. El objetivo de tal plan es el de moderar el daño o aprovechar oportunidades beneficiosas de cambios climático previsto y sus efectos.

Con el fin de cumplir con los requerimientos, el plan debe cumplir con los requerimientos mínimos mencionados a continuación:

Tabla 3: Requerimientos mínimos para los planes de acción climática

Requerimientos mínimos ⁸
• Compromiso político
• Acciones para reducir el daño o explotar beneficios de cambio climático previsto
• Compromiso Inter-departamental
• Mecanismo para análisis/revisión

⁸ Draft requerimientos mínimos